

Vivienda plantea recargar un 50% el IBI a los pisos desocupados seis meses

El Órgano de Coordinación Tributaria de las diputaciones vascas resolverá hoy sobre la propuesta enviada por el consejero Javier Madrazo

J. MUÑOZ BILBAO

La penalización de las viviendas vacías con un incremento del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) quedará lista para aplicarse en 2005 si el Órgano de Coordinación Tributaria de las tres diputaciones vascas acepta hoy incluir en esa categoría a los pisos desocupados durante seis meses al año. La propuesta, que abarca teóricamente a las residencias de verano, ha sido presentada por el Departamento de Vivienda y pretende unificar los criterios de recargo en los tres territorios históricos.

La consejería de Javier Madrazo calculó que en Euskadi había unas 30.000 viviendas vacías cuando puso en marcha el programa Bizigune para incentivar su salida al mercado de alquiler. Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística ha detectado más de 33.000 sólo en el Bilbao metropolitano y 34.500 en Guipúzcoa. La explicación de este desfase se debe al empleo de criterios diferentes. El Gobierno vasco calcula más de 5.300 pisos vacíos en Álava, de los cuales 3.700 son de Vitoria. Por su parte, el Ayuntamiento de San Sebastián estima que unos 10.000 serían susceptibles de ser penalizados en la ciudad y el de Bilbao, unos 15.000.

Con estas cifras dispares como telón de fondo, las diputaciones habían solicitado al Gobierno vasco que definiera lo que, en su opinión, podría considerarse legalmente vivienda vacía antes de que los recibos de la contribución empiecen a aumentar de forma sustancial. La indefinición actual sembraba dudas jurídicas en las haciendas for-



Madrazo inspecciona el equipamiento de una cocina en un piso protegido. / JOSÉ MONTES

EL DATO

- ▶ **Pisos desocupados:** el Gobierno vasco estima que en Euskadi hay unos 30.000 inmuebles no utilizados, de los que 5.300 estarían en Álava. Mientras, con criterios distintos, el INE calcula que sólo en el Bilbao metropolitano hay 33.000 y en Guipúzcoa 34.547.
- ▶ **Bilbao:** el Ayuntamiento de Bilbao ha contabilizado 15.000 pisos desocupados en el municipio.
- ▶ **San Sebastián:** el alcalde cifra en unos 10.000 los pisos vacíos.
- ▶ **Vitoria:** el Ejecutivo autónomo apunta alrededor de 3.700.

les, que cobran el IBI en nombre de la gran mayoría de los municipios vascos, excepto las tres capitales y algunas localidades importantes.

El concepto

La necesidad de dejar bien claro el concepto de piso desocupado está en el origen de varias iniciativas adoptadas en el Congreso de los Diputados y en las Juntas Generales, en este último caso a instancias de Ezker Batua-Izquierda Unida. En las Juntas de Álava salió adelante en febrero pasado una propuesta que instaba al Gobierno foral a presentar un reglamento sobre este

asunto en tres meses. Sin embargo, el Ejecutivo alavés alegó que antes había que ponerse de acuerdo con el resto de la comunidad.

Una decisión del Órgano de Coordinación Tributaria allanaría el camino a los ayuntamientos que ya han incluido la penalización en sus ordenanzas, como Bilbao, San Sebastián, Basauri o Rentería. No obstante, la propuesta que le ha enviado el Departamento de Vivienda aborda una cuestión especialmente conflictiva: los medios de prueba a través de los cuales la Administración puede saber si un piso está, efectivamente, vacío durante un periodo concreto al año.

El primero sería el padrón municipal. Según Madrazo, se clasificarían como desocupados los inmuebles en los que no figure inscrito ningún residente. El segundo procedimiento serían las visitas de los policías municipales al piso para comprobar si vive alguien allí (normalmente, suelen preguntar a los vecinos). El último procedimiento sería «indiciario». Se trataría de determinar si la casa está en uso investigando los consumos de suministros básicos como el agua, el gas y la electricidad.

La Comisión Europea pretende que los pilotos no vuelen más de 13 horas diarias

J. A. BRAVO COLPISA MADRID

La Comisión Europea pretende fijar en 13 horas el tiempo máximo de vuelo diario para los pilotos de las compañías aéreas, un límite legal considerado «arriesgado» por gran parte de los profesionales de la aviación. Con esta medida, la Unión Europea quiere prevenir los efectos de la fatiga en las tripulaciones. El último estudio de la NASA refleja que uno de cada cinco accidentes aéreos se debe al «cansancio» de los pilotos.

La nueva normativa, que se encuentra en fase de tramitación y reemplazará a las vigentes en cada uno de los Estados de la UE, impedirá a la tripulación de los aviones no superar las 13 horas de servicio diario, tiempo que quedará reducido a 11 horas y 45 minutos, si realizan su trabajo entre las diez de la noche y las cinco de la madrugada.

La propuesta de la Comisión establece, además, que los pilotos no podrán rebasar las 60 horas de vuelo durante siete días consecutivos, cifra que se eleva a un máximo de 190 horas si el trabajo se alarga durante 28 jornadas seguidas. Pese a encontrarse pendiente de debate, los pilotos han acogido con desagrado la decisión de Bruselas. Temen que la nueva normativa ponga en riesgo la seguridad aérea.

Triunfo de aerolíneas

La decisión comunitaria supone una «victoria» para las aerolíneas, según el sindicato de pilotos Sepia. A su juicio, el «lobby» de presión que forman éstas dentro de la Unión Europea pretendía obtener «los límites más permisivos posibles, para que todo sea más productivo».

Sin embargo, las grandes compañías sostienen que son los operadores de bajo coste los que quedan satisfechos con «un común denominador no tan exigente», pues explotan al máximo el tiempo de trabajo de cada tripulación y reducen al mínimo su descanso. La Asociación de Aerolíneas Europeas (AEA) ha pedido a las autoridades que «aspiren a los mayores estándares de seguridad».

Las viviendas de veraneo

J. M. BILBAO

Fuentes del Departamento de Vivienda confirmaron ayer a EL CORREO que, sobre el papel, la propuesta de Madrazo para penalizar el IBI afecta a las segundas residencias, en la medida en que éstas permanezcan vacías

durante seis meses de «forma ininterrumpida». De hecho, es muy común que un piso de veraneo permanezca cerrado desde mediados de septiembre a abril.

No obstante, en la consejería de Madrazo precisaron que la decisión última de engordar o

no el recibo de la contribución corresponde, al fin y al cabo, a los ayuntamientos. Estas fuentes insistieron en que esta medida es una reivindicación largamente solicitada por las federaciones de asociaciones de vecinos, el Consejo de la Juventud, asociaciones sindicales y recientemente, el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.